N.º 30 - TOMO 602 4 DE NOVIEMBRE DE 2019



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

30.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE
LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 30 de octubre de 2019

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 4 de noviembre, a las 12:00, a fin de hacer cesar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Asiaín**, **Ayala**, **Baráibar**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carballo**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Delgado**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Larrañaga**, **Lazo**, **Martínez Huelmo**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Saravia**, **Tourné**, **Vassallo** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Aviaga** y **De León**; con aviso, el señor senador **Coutinho**, y, sin aviso, los señores senadores **Besozzi**, **Michelini** y **Mieres**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑORA PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Son las 12:02).

–El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

Se va a votar el levantamiento del receso.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 12:02).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión y elusión fiscal*, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 7 de junio de 2019;

• por el que se aprueba el texto del convenio constitutivo a efectos de la incorporación de la República Oriental del Uruguay al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura;

• por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), adoptado en la 108.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, en el año 2019.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• Por el que se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea uruguaya y de cuatro aeronaves, a efectos de participar en los actos de celebración del Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 19 y 22 de marzo de 2020;

• por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 Vanguardia de la Armada nacional, con su plana mayor y una tripulación compuesta de setenta y ocho efectivos, a efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXVI, a llevarse a cabo entre los días 2 de enero y 28 de febrero de 2020, con escala en los puertos de Ushuaia, República Argentina, y de Punta Arenas, República de Chile;

• por el que se autoriza la salida del país de los buques ROU 34 Audaz, ROU 31 Temerario y ROU 01 Uruguay, con su plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación Esnal II, a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de diciembre de 2019, y en el Ejercicio Atlantis V, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de diciembre de 2019, con escala en el puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil. Asimismo, se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la plana mayor y tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio Atlantis V, entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

• Por el que se sustituye el artículo 206 de la Ley n.° 18719, de 27 de diciembre de 2010, por la que se aumenta el tope de horas mensuales individuales a realizar por los funcionarios policiales de servicio de vigilancia especial, al amparo de lo establecido en el artículo 222 de la Ley n.° 13318, de 28 de diciembre de 1964, artículo 27 de la Ley n.° 13319, de 28 de diciembre de 1964, y artículo 99 de la Ley n.° 16226, de 29 de octubre de 1991;

• por el que se modifica la Ley n.º 18566, Ley de Negociación Colectiva, de 11 de setiembre de 2009.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa Carmen Descoins la Escuela n.° 63 de la localidad de Pueblo Nuevo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se designa Enriqueta Compte y Riqué el Jardín de Infantes n.º 115 del barrio Delta del Tigre, Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se designa Ramón da Rosa Echebarne la Escuela n.º 131 de la localidad de Tierras Coloradas, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se designa Romario de la Rosa Méndez la Escuela n.º 104 de la localidad de Tres Puentes, ubicada en el kilómetro 62 de la ruta nacional n.º 27, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se designa Profesora Nilda Irazoqui el Liceo n.º 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se designa Obelisco-Batalla de Las Piedras el Liceo n.º 3 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

• por el que se aprueba el *Convenio de cooperación para la prestación de servicios en la esfera de la salud entre el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay,* y sus anexos;

• por el que se aprueban las modificaciones al *Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*, adoptadas por unanimidad el 24 de setiembre de 1999 y el 1.º de octubre de 2003 por la Conferencia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y las asambleas competentes de ciertas uniones administradas por esta organización;

• por el que se designa Uruguay Brum Canet la sala n.º 8 del edificio General José Artigas del Poder Legislativo;

• por el que se designa Martha Montaner la sala n.º 9 del edificio General José Artigas del Poder Legislativo;

• por el que se designa Walter Santoro la sala n.º 10 del edificio General José Artigas del Poder Legislativo;

• por el que se designa Juan Pablo Terra la sala n.º 16 del edificio General José Artigas del Poder Legislativo;

• por el que se modifica el nombre de la represa hidroeléctrica denominada Dr. Gabriel Terra, por el de Rincón del Bonete;

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2018;

• por el que se crea el Consejo Asesor y Consultivo como órgano asesor del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

• por el que se garantiza el ejercicio del derecho al voto de las personas en situación de discapacidad motriz;

• por el que se establecen medidas preventivas para instituciones que impliquen trato directo con niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia;

• por el que se crean normas para la gestión integral de residuos;

• por el que se modifica la Ley n.º 16241, de 9 de enero de 1992, referente a las elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social;

• por el que se aprueban modificaciones al régimen de declaraciones juradas en el marco de la Ley n.º 17060, de 23 de diciembre de 1998;

• por el que se establecen medidas para mejorar las actividades de control y tratamiento de la diabetes y otras enfermedades no transmisibles;

• por el que se declaran de carácter obligatorio los debates entre candidatos a la presidencia de la república;

• por el que se establece el régimen de fomento y protección del sistema deportivo;

• por el que se modifica la Ley n.º 15750, Ley Orgánica de la Judicatura y de la Organización de los Tribunales, de 24 de junio de 1985;

• por el que se regula el régimen de la libertad vigilada;

• por el que se aprueban el *Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélites* enmendado tal como se convino en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea de la IMSO, el anexo, el *Protocolo de privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélites* y su enmienda;

• por el que se modifican los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja a cancelación de adeudos por aportes patronales al Banco de Previsión Social;

• por el que se aprueba el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, su reglamento y la resolución de la Conferencia Diplomática Suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y a su reglamento, firmado en la República de Singapur el 27 de marzo de 2006, y a la reserva contemplada en el artículo 19, n.º 2;

• por el que se aprueba el *Acuerdo sobre la orden Mercosur de detención y procedimientos de entrega entre los Estados partes del Mercosur y Estados asociados*, suscrito en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010;

• por el que se aprueba el *Acuerdo relativo a la tasa consular y a los compromisos referidos a la certificación de origen digital*, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito mediante notas reversales el 1.º de agosto de 2018;

• por el que se establecen normas para el fomento del emprendedurismo;

• por el que se promueve el desarrollo del teatro independiente;

• por el que se comete la búsqueda de los detenidos desaparecidos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

• por el que se actualiza la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial;

• por el que se modifica el régimen previsional de la Caja Notarial de Seguridad Social;

• por el que se aprueba la *Convención multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los Tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios*, concluida el 24 de noviembre de 2016, suscrita por la República Oriental del Uruguay en la ciudad de París, República Francesa, el 7 de julio de 2017, así como las reservas y notificaciones realizadas por el Estado uruguayo en el día de la firma;

• por el que se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a celebrar convenios con otros incisos de la Administración pública a efectos de investir con la calidad de oficial del Estado Civil a funcionarios de otros incisos de la Administración central para la inscripción de nacimientos y reconocimientos;

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A.;

• por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar las condiciones de los convenios de las organizaciones de productores con el Plan Nacional de Silos;

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal de la Fuerza Aérea argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Tanque 2019, entre el 14 y el 18 de octubre de 2019 (fecha alterna entre el 3 y el 7 de noviembre de 2019);

• por el que se aprueban el *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscal* y su protocolo, suscritos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1.º de marzo de 2019;

• por el que se aprueba el *Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea-América Latina y el Caribe*, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE-Celac, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 25 y 26 de octubre de 2016;

• por el que se aprueba el *Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y la Corte Permanente de Arbitraje*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de junio de 2018;

• por el que se aprueba el *Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional*, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, el 10 de setiembre de 2010;

• por el que se declara de interés general el Código de Ética en la Función Pública;

• por el que se extiende el período de gracia previsto en el inciso primero del artículo 1.º de la Ley n.º 19397, de 27 de mayo de 2016, sobre acceso a financiamiento para empresas lácteas exportadoras;

• por el que se establecen modificaciones a la Ley n.° 18159, de 20 de julio de 2007, referida a la defensa de la libre competencia en el comercio;

• por el que se designa Clemente Estable la Escuela n.º 96 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se sustituye el artículo 198 de la Ley n.º 19307, de 29 de diciembre de 2014, sobre servicios de comunicación audiovisual;

• por el que se establece a la Organización Nacional del Fútbol Infantil como órgano rector del fútbol infantil;

• por el que se modifica la Ley n.º 18407, de 24 de octubre de 2008, sobre el sistema cooperativo de vivienda.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se declara como problema de salud pública el ahogamiento;

• por el que se establece un marco jurídico de referencia que permita al Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para el disfrute de una vida sana y activa basada en un patrón de alimentación saludable;

• por el que se protege y promueve la lactancia materna y las mejores prácticas de alimentación de lactantes y niños pequeños; y se regula la comercialización de sucedáneos de leche materna;

• por el que se establecen normas para la implementación de la telemedicina como prestación de servicio de salud;

• por el que se declaran de interés público las acciones tendientes a promover y mejorar la salud pública mediante productos en base a cannabis y cannabinoides, así como el asesoramiento médico e información sobre beneficios y riesgos de su uso.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

• Por el que se declara feriado no laborable para el pueblo Cebollatí, departamento de Rocha, el día 4 de octubre de 2019, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

• Por el que se reglamenta el otorgamiento de pensiones graciables.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

• Por el que se da cumplimiento a las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos con relación a la igualdad y la no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

• Por el que se modifica el artículo 29 de la Ley n.° 9739, de 17 de diciembre de 1939, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley n.º 17616, de 10 de enero de 2003, sobre derechos de autor y derechos conexos.

A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

• Por el que se establecen modificaciones a la Ley n.° 19307, de 29 de diciembre de 2014, sobre servicios de comunicación audiovisual.

Asimismo remite, aprobados en nueva forma, los siguientes proyectos de ley:

• por el que se extiende la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por la Ley n.º 13921, de 26 de noviembre de 1970, a los casinos que funcionan a bordo de los cruceros oceánicos atracados en aguas territoriales uruguayas que lleguen a puertos nacionales.
A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

• Por el que se modifica el Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior de la República.
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

También, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se actualiza la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial;

• por el que se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a celebrar convenios con otros incisos de la Administración pública, a efectos de investir con la calidad de oficial del Estado Civil a funcionarios de otros incisos de la Administración central para la inscripción de nacimientos y reconocimientos;

• por el que se crean normas para la gestión integral de residuos;

• por el que se modifica el régimen previsional de la Caja Notarial de Seguridad Social;

• por el que se comete la búsqueda de los detenidos desaparecidos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

• por el que se regula el régimen de la libertad vigilada;

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal de la Fuerza Aérea argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Tanque 2019, entre el 14 y el 18 de octubre de 2019 (fecha alterna entre el 3 y el 7 de noviembre de 2019);

• por el que se declara de interés general el Código de Ética en la Función Pública;

• por el que se modifica la Ley n.º 15750, Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, de 24 de junio de 1985;

• por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar las condiciones de los convenios de las organizaciones de productores con el Plan Nacional de Silos;

• por el que se aprueba el *Acuerdo sobre la orden Mercosur de detención y procedimientos de entrega entre los Estados partes del Mercosur y Estados asociados*, suscrito en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010;

• por el que se aprueba el *Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea-América Latina y el Caribe*, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE-Celac, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 25 y 26 de octubre de 2016;

• por el que se aprueban el *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscal* y su protocolo, suscritos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1.º de marzo de 2019;

• por el que se designa Obelisco-Batalla de Las Piedras el Liceo n.º 3 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se extiende el período de gracia previsto en el inciso primero del artículo 1.° de la Ley n.° 19397, de 27 de mayo de 2016, sobre el acceso a financiamiento para empresas lácteas exportadoras;

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A.;

• por el que se sustituye el artículo 198 de la Ley n.° 19307, de 29 de diciembre de 2014, sobre servicios de comunicación audiovisual.

Además, comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por este Cuerpo al proyecto de ley referido a la promoción del desarrollo del teatro independiente.
AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor representante nacional Rodrigo Goñi, relacionadas con el proyecto de ley sobre emprendimientos.
TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Artigas remite copia de las siguientes versiones taquigráficas:

• de las palabras pronunciadas por la señora edila Gabriela Balbi, relacionadas con un proyecto denominado Centro de Estadía Transitoria para Hombres Victimarios, contemplado en el artículo 33 de la Ley n.° 19580, de 9 de enero de 2018, sobre la violencia hacia las mujeres basada en género.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

• De las palabras pronunciadas por el señor edil Enrique Pechi, relacionadas con la necesidad de contar con más efectivos policiales en los destacamentos del interior del departamento.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVIVENCIA.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Oscar Rodríguez, relacionadas con el sistema de AFAP.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila María del Rosario Borges, relacionadas con la intervención efectuada por el ejecutivo departamental en un espacio público del balneario La Barra, departamento de Maldonado.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Junta Departamental de San José remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Mario Guerra, relacionadas con la marcha a caballo realizada el 25 de agosto pasado hacia el Palacio Legislativo en defensa de las jineteadas.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Heber Scirgalea, relacionadas con la nominación de las rutas n.º 95 y n.º 96.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR BESOZZI.

La Junta Departamental de Rocha remite copia de las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por el señor edil Mario Sacia:

• por la que solicita la revisión del sistema de votación en las elecciones nacionales;

• sobre la eliminación de la prisión preventiva y obligatoria de adolescentes que cometan delitos graves.

TÉNGANSE PRESENTES.

La Cámara de Senadores de la República del Paraguay remite copia de las resoluciones por las que se constituye la mesa directiva y se eligen los secretarios parlamentarios de dicha cámara para cumplir funciones desde el 1.º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

La Asamblea Nacional de Hungría saluda y remite un sello-hoja bloque emitido con motivo de conmemorarse el 130.° aniversario de su membresía en la Unión Interparlamentaria.

Las Embajadas de Rumania y del Estado de Kuwait y los señores presidentes de la Asamblea Nacional de la República de Armenia y del Senado de la República Checa remiten notas de felicitación con motivo del aniversario del Día de la Independencia de la República Oriental del Uruguay.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, de fecha 12 de agosto de 2019, relacionado con la situación del país en materia económica.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LACALLE POU.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta de la Universidad de la República a un pedido de informes solicitado por el señor senador Carlos Camy, relacionado con el suministro de servicios de diagnóstico e intervencionismo endovascular.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CAMY.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes solicitado por la señora senadora Graciela Matiaude, de fecha 10 de abril del corriente, relacionado con la creación de un seguro de emergencia médico-móvil, propiedad de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA MATIAUDE.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Daniel Bianchi, relacionado con protocolos de OSE ante derrames de hidrocarburos que pudieran afectar áreas cercanas a las plantas potabilizadoras de agua.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BIANCHI».

5) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes con destino al Ministerio de Salud Pública:

• relacionado con la tasa de mortalidad por accidentes cerebrovasculares;

• por intermedio de ese ministerio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la integración y condiciones de contratación del equipo profesional de los hospitales Policial, Maciel y de Tacuarembó;

• y relacionado con el tratamiento de las personas con accidentes cerebrovasculares.

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 27 de setiembre de 2019

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Sra. Lucia Topolansky
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el siguiente pedido de información al Inciso 12 - **Ministerio de Salud Pública - M.S.P. - referente a los Accidentes Cerebro Vasculares – ACV -.**

En el último trimestre del año 2018 el MSP respondió a este Senador un pedido de informes cuyos datos presentan diferencias con otros datos oficiales publicados, por tanto con referencia a las **cifras epidemiológicas del ACV** se solicita indicar:

1. Tasas de Mortalidad del ACV, según Fuentes Vitales del M.S.P.

2. Incidencia y prevalencia de la misma separadas por sexo.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

Montevideo, 27 de setiembre de 2019

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Sra. Lucia Topolansky
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo la siguiente solicitud de información relativo a la **integración y condiciones contratación de parte del equipo profesional del Hospital Policial y de las Unidades Ejecutoras 005 – Hospital Maciel y 031 – Hospital de Tacuarembó,** estas últimas dependientes del Inciso 29 – Administración de los Servicios de Salud del Estado **– A.S.S.E. –**

Al respecto solicitamos tramitar el siguiente pedido de información:

1. Nombres de cada uno de los **Neurocirujanos y Jefes de Servicio** de las instituciones mencionadas ut supra:
   - 1.1. Detallar nombres de Titulares y suplentes
   - 1.2. Indicar vinculación contractual con dichas unidades, especificando si fueron contratados por A.S.S.E., por las COMISIONES DE APOYO, y en este último caso indicar si son Comisiones de Apoyo de ASSE, Hospital Policial u otras (local).
   - 1.3. Indicar detalladamente las Remuneraciones percibidas por todo concepto, montos nominales individualizados por persona y separado por la naturaleza del tipo de retribución (sueldo, compensación, primas, nocturnidad, etc.).
   - 1.4. Con respecto al numeral anterior indicar la última remuneración percibida, y asimismo – en caso de corresponder – si perciben algún otro tipo de remuneración sujeto a cumplimiento de metas o productividad, y en este caso indicar montos y fechas en las que se perciben.
   - 1.5. Indicar para cada uno de los casos, el plazo de los contratos y la forma de renovación en caso de estar previsto.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

Montevideo, 3 de octubre de 2019

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Sra. Lucia Topolansky
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el siguiente pedido de información al **Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública - M.S.P.** - referente **al tratamiento de las personas con Accidentes Cerebro Vasculares – ACV – ante situaciones de emergencia, centros de referencia y la logística profesional médica aplicada,** siendo este un tema de creciente interés y preocupación de la población, sobre el que hemos dedicado especial estudio, habiendo presentado varios pedidos de informes e incluso un proyecto de ley al respecto, y es sin dudas un tema sustancial en la vida de nuestra población, y sobre el que necesitamos disponer de mayor información.

En esta ocasión, nos referimos a las respuestas iniciales a las patologías por parte de las diferentes instituciones del país, tanto públicas como privadas, o sea una **visión INTEGRAL DEL SISTEMA** DEL TRATAMIENTO del ACV en las primeras horas de manifestación.

Por tanto al amparo de la norma constitucional citada ut supra, solicitamos la siguiente información:

1. **CENTROS DE ATENCION PUBLICOS Y PRIVADOS**

Al respecto se solicita:

1.1. Indicar cuáles son los centros de atención que cuentan con la posibilidad de realizar el tratamiento endovascular de rescate cerebral en el ACV isquémico, particularmente la trombectomía mecánica de emergencia, durante los 365 días del año.

1.2. Indicar cuáles fueron los centros de atención que han realizado efectivamente estas terapias, especificando los resultados publicados - si los hubiera -, y la cantidad de pacientes tratados hasta la fecha.

1.3. Indicar cuáles son los centros de atención que poseen la posibilidad de realizar la droga fibrinoítica rTPA de emergencia en el contexto de un ACV isquémico.

1.4. En el caso del numeral 1.3, se solicita indicar la cantidad de pacientes tratados hasta la fecha por esta vía en todos los centros de atención.

1.5. En el caso específico de los CENTROS PRIVADOS DE ATENCION DE LA SALUD, indicar cuáles son – si existieran – los referentes en el tratamiento del ACV en el país.

1.6. Enumerar todos los centros de salud con protocolos de ACV que incluyan tratamiento con rTPA y/o tratamiento endovascular (Trombectomía mecánica) de emergencia.

2. ASISTENCIA EN CASOS DE EMERGENCIA.

En estos casos se solicita indicar:

2.1. ¿Cuál entiende que sería la situación de un paciente que requiera una intervención de EMERGENCIA, si no existiera obligación por parte del sistema de salud a prestarla?

2.2. ¿Si debe el paciente hacer frente a los cargos (costos) de tal intervención?

2.3. ¿Si debe las Institución - sin estar obligada a prestarlo - solventar la atención?

2.4. ¿Si existe algún mecanismo dentro del MSP que obligue a las instituciones a prestarlo?

2.5. Indicar si existen protocolos de asistencia del ACV en todas las empresas de **AMBULANCIAS** de traslado de pacientes, esto es ¿si existe específicamente un CODIGO ACV que permita trasladar pacientes con prioridad de emergencia (Clave 1 o similar)?.

2.6. ¿Están estas empresas coordinadas entre sí para hacer que la ambulancia más próxima acceda a la ubicación del paciente y su inmediato traslado en esa clave?.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

«El señor senador Javier García solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con los requisitos de ingreso a la Escuela Departamental de Policía de Treinta y Tres.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 26 de setiembre de 2019

Presidente de la Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky
Presente

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted dar curso al siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior.

En el mes de setiembre varios alumnos de la Escuela Departamental de Policía de Treinta y Tres fueron dados de baja por declararlos no aptos para la función policial

1.- Sírvase informar cuántos aspirantes ingresaron el pasado mes de mayo a la Escuela Departamental de policía de Treinta y Tres.

2.- De ellos, ¿cuántos fueron declarados no aptos debido a la prueba psicológica?

3.- ¿De que consta dicha prueba?

4.- Quiénes realizan la prueba: ¿técnicos de la cartera o personal ajeno al instituto.?

5.- Si los alumnos excluidos habían aprobado otras pruebas psicológicas vinculadas a su aptitud para el uso de armas.

6.- ¿Qué pruebas médicas y psicológicas o de cualquier otro tipo, habían realizado hasta el momento de su baja?

Sin otro particular, saluda usted atentamente

Dr. Javier García Duchini
Senador

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- A la sesión ordinaria del 11 de setiembre faltó con aviso el señor senador Bianchi.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 9 de setiembre faltó con aviso el señor senador Camy.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 10 de setiembre faltaron con aviso los señores senadores Amorín y Cardoso.

A la sesión de la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia del 10 de setiembre faltó con aviso el señor senador Gallicchio.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de octubre de 2019

Presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que se me otorgue licencia del 5 al 11 de noviembre, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley n.º 17827, artículo 1º, literal C, Misión Oficial.

Motiva esta solicitud la invitación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelarias, en el marco del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, Seminario Regional de América Latina y el Caribe "Uniendo los puntos: apoyando la implementación de la agenda 2030, el TCA y el ONU Pda, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales", que se realizará del 6 al 9 de noviembre en la Sede Permanente, ciudad de Panamá, República de Panamá. (Adjunto copia de la invitación).

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Daisy Tourné. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Yerú Pardiñas, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 31 de octubre de 2019

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, el día lunes 4 de noviembre de 2019.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Leonardo de León. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Julio Calzada y Beatriz Ramírez han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Felipe Carballo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de noviembre de 2019

Presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi consideración:

De acuerdo con la Ley n.º 17827, solicito a usted me conceda licencia en el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor José Luis Falero ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Carmen Asiaín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de noviembre de 2019

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, durante el período comprendido entre las 14:00 del día de la fecha y el 9 de noviembre inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Daniel Garín. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 26. **Afirmativa.**

Se comunica que las señoras Susana Pereyra, Lucía Etcheverry y Zulimar Ferreira, y el señor Lauro Meléndez han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela García, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de noviembre de 2019

Presidenta de la Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia ante la Cámara de Senadores, por motivos particulares, a partir de las 17:00 del 4 de noviembre del corriente.

Sin más, la saludo atentamente.

Guillermo Besozzi Arocena. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 26. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Omar Lafluf, Adriana Peña y Eber da Rosa han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Gandini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria en el día de hoy, a las 17:00, y se incluyan en el orden del día las carpetas n.os 1430/2019, 1429/2019 y 1431/2019, relacionadas con las solicitudes remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de autorizar salidas del país de buques de la Armada nacional y de aeronaves de la Fuerza Aérea uruguaya, y el ingreso de un buque de la Marina de Brasil, a los efectos de participar en distintos ejercicios». (*Firman: la señora senadora Moreira y el señor senador Delgado).*

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 12:09, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Alonso, Amorín, Asiaín, Ayala, Baráibar, Bianchi, Bordaberry, Camy, Carballo, Cardoso, Carrera, Castillo, Delgado, García, Garín, Heber, Larrañaga, Lazo, Martínez Huelmo, Moreira, Otheguy, Passada, Saravia, Tourné, Vassallo y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado